Expediente número	Finca número	Propietacio	Superfinie Hu.	P arage	Clasificación catastrat
27-121 27-122 27-122 27-123 27-123 27-123 27-125 27-126 27-127 27-127 27-127 27-127 27-127 27-127 27-128 27-128 27-138 27-131 27-138	148 164 320 47 267 52 235 73 1 93 104 283 309 331 217 128 12 129 120 190	José San Román Carbajo Juan San Román Carbajo Juan San Román Carbajo Juan San Román Carbajo Elena San Román Fidalgo Elena San Román Fidalgo José San Román Fidalgo Dolores San Román Pidalgo Dolores San Román Pidalgo Elena San Román Pidalgo San Román Rodriguez José San Román Rodriguez Andrés San Román Rodriguez Andrés San Román Valderrábano Inés Sevillano Martin Pedro Vázquez Lorenzo Desconocido Desconocido Desconocido Desconocido Desconocido	9.6015 0.0102 0.0102 0.0008 0.0003 0.0041 0.0143 0.0021 9.0270 0.6004 0.0006 0.0370 9.0150 0.0118 0.0068 0.0370 9.0150 0.0118 0.0068 0.0370 0.0118	Pueblo El Peregrino Villarillo Valdellagares Pueblo Pueblo El Peregrino Pueblo Villarille Pueblo Pueblo Villarillo Villarillo Villarillo Villarillo Villarillo Las Cañadas Pueblo Craz del Muerto Villarillo El Manzanal Golpilleras Las Cañadas	Frutales 1.8 Cercal 3.3 Cercal 3.4 Cercal 3.4 Huerto, Cercal 3.4 Frutales 1.6 Cercal 7.4 Cercal 3.5 Cercal 3.5 Cercal 4.5 Cercal 4.5 Cercal 1.5 Cercal 3.5 Erial U.5 Fradera 2.5 y manuale bajo 1.5 Erial U.5
27-135 27-136 27-137 27-138 27-139 27-140 27-140 27-141	322 323 327 328 328 329 195 205	Desconocido Desconocido Desconocido Desconocido Desconocido Desconocido Ayuntamiento de Otero de Sanabria Ayuntamiento de Otero de Sanabria Dirección General de Ganadería	0.6068 0.0275 0.0123 0.6072 0.0045 0.0015 0.0860	Villarillo Villarillo Valdellagares Valdellagares Valdellagares Valdellagares Las Cañadas	Ceral 4.9 Cercal 5.8 Monte bajo U.9 Monte bajo U.9 Monte bajo U.9 Evial U.9 Evial U.9

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España relativa al expediente de expropiación lor rosa para ocupación de fincas en el término mu-nicipal de Villarino de Conso (Orense), afectudas por el embalse del llamado «Salto de las Portas», en los rios Camba y Conso, de la cuenca del Bibey.

El «Boletin Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1956 pubbica la declaración de urgente ejecución de los efectos de que tes sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa las obras correspondientes a la concesión otorgada, por Orden ministerial de fecha 11 de marzo de 1955, a «Saltos del Sil. S. A.», para el aprovechamiento integral de la cuenca del Bibey, excluyendo el tramo comprendido en este río desde su nacimiento hasta la cota aproximada 650, y excluyendo asimismo el tramo del río Jares, comprendido entre su nacimiento y la confluencia con el arroyo Riomao, cota aproximada 525, con destino a la producción de enersia eléctrica.

Se hace público, de acuerdo con la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo dia 19 de octubre, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Villarino de Conso (Orense), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenceiente a los titulares que se citan en la relación. En caso necesario, se procederá a visitar sobre el terreno las fincas en cuya descripción se produzcan discrepancias.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Delegación para Expropiaciones, hasta el dia senalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los sobos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan Tambien deben comparecer en el lugar, dia y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los blenes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y un Notario. Orense, 23 de septiembre de 1971.—El Ingeniero-Delegado.—10 401-C. El «Boletin Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1956

Relacion que se cita, con expresion del número de la finca. propietario, vecindad, paraje, clase de cultivo y superficie (areas)

- Don Higinio Alvarez Alonso y don Felicitas y don Arsenio Barja Alonso, Vegas de Camba, Cabrois, Prado y monte bajo con robles, 28.10.
- Doña Marta Rodriguez López, Vegas de Camba, Lama Da-freixo, Cereal secano, 4.55. Don Francisco Pérez Gago, Vegas de Camba, Lama Da-freixo, Cereal secano, 13.60. Don Ramón Martínez Fernández, Vegas de Camba, Lama Dofreixo, Caraol secano, 13.65.
- Don Ramon Marimez Fernandez, vegas de Camba. Dafreixo. Cereal secano, 18,05.
 Don Pio Fernández Barja y doña Julia Martínez. Vegas de Campa. Lama Dafreixo. Cereal secano, 9,91.
 Don Francisco Pérez Gago. Vegas de Camba. Lama Dafreixo. Cereal secano y monte bajo, 5,68.

- Don Podro Sierra Yahrz y dena Teresa Blanco Fernández. Vegas de Camba, Lama Dafreixo. Cereal secano y monte bajo, 7.62. Dona Marta Rodriguez López y herederos da den José Fer-nández, Vegas de Camba. Lama Dafreixo, Cereal secano y monte bajo. 5.46.
- y monte bajo. 5,46.
 Don Francisco Pérez Gago y don Francisco Grande y doña Felicidad Pérez, Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Cereal secano y monte bajo. 7,61
 Don Sergio Toro Estèvez, Vegas de Camba Lama Dafreixo Cereal secano, 7,97.
 Doña Catalina Toro Grande, Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Cereal secano y monte bajo. 8,19.
 Don Nicolès Alonso Yañez, Vegas de Camba, Lama Dafreixo Cereal secano, 10,10.

- Don Enrique Barja, dona Palintra Fernándoz y don Dano Martinez Fernández, Végas de Camba, Lama Dafreixo Co-
- real sceano, 7.12.
 Doña Teresa Alvarez Aleusa, y doña Maria Rodriguez López Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Cereal secano, 18.33.
 Don Antonio Martinez, dens Encarnación Toro y doña Maria Pèrez Fernández, Vegas de Camba, Dos Luises, Monte
- bajo, 5,73.
- Dons Catahna Toro Grande / dons María Pérez Fernán-
- dez Vegas de Camba Dos Luises, Monte bajo, 5.14.

 Don Ramón Martinez Fornández, Vegas de Camba, Lama
 Dafreixo, Prado riego con robles, 10.74.

 Don Antonio Bayja Estévez y don Pro Fornández Barja
 Vegas de Camba, Lama Dajreixo, Prado riego con robles, 10.74. bles, 12.24,
- bies, 12.24.
 Don Francisco Pérez Gago, Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Prado riego 11.70.
 Den Fedro Sierra Yoñez : deña Teresa Blanco, Vegas de Camba, Lama Dafreixo, Frado riego con robles.
 Don Antonio Barja Estévez y don José Fernández Barja, Vegas de Camba, A Corga, Prado riego con robles, 13.40.
 Don Juan y don José Fernández Barja, Vegas de Camba, A Corga, Frado riego, 4.28.
 Doña Cándida y don José Fernández Barja, Vegas de Camba, A Corga, Prado riego, 7.75.
 Don Pedro Sierra, Viñez y doña, Teresa, Blanco, Vegas de

- 102.
- Don Pedro Sierra Yañez y doña Teresa Blanco, Vegas de Camba, A Corga, Cerest secano con abedules, 8,52. Don Francisco Pérez Gago, Vegas de Camba, A Corga, Prado riego, 4.79.
- Don Nicolás Alonso Vánez y dona Irene Rodrignez Gómez Vegas de Camba. A Corga, Prado riego, 17.45. Don Higinio Alvarez Alonso, Vegas de Camba, A Corga
- Prado riego con abedules, 3.67. Don Antonio Grande Fernández y don Antonio Grande
- Herrero, Vegas de Camba, A Corga, Prado riego con abedules, 3.67.

 Don Antonio Grande Fernández y don Leónides Gómez Sierra, Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal secano, 6.63. 111.

Doña Catalina Toro Grande, Vegas de Camba, Porto do 112

Carro, Prado iego, 32.20. Don Francisco Pérez Gago, Vegas de Camba, Porto do 116

117.

Don Francisco Pérez Gago. Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal secano, 4.42.
Don Enrique Earja Rolan y doña María Rodríguez López. Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal secano, 3,51.
Doña Teresa Alvarez y herederos de don M. Fernandez. Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal secano, 2,43.
Don Francisco Pérez Gago, Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal secano, 4,92.
Don Agripino Grande Fernández y doña Teresa Alvarez Alonso Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal secano, 6,03. no, 6,03.

Don Francisco Pérez Gago Vegas de Camba, Porto do Carro, Cereal secano, 809. Don Arsenio Pérez Gago, Vegas de Camba, Porto do Carro. 126.

128.

1254

134.

135

Don Ansenio Pérez Gago. Vegas de Camba. Porto do Carro. Cereal secano. 15,53.
Doña Catalina Toro Grande. Vegas de Camba. Porto do Carro. Cereal secano. 12,19.
Don Sergio Toro Estévez. Vegas de Camba. Porto do Carro. Cereal secano y pastos. Porto do Carro. 17,65.
Don Severo Martinez Rodriguez. Vegas de Camba. Candal. Cereal secano y monte bajo. 9,47.
Doña Encarnación Toro Barazal y don Domingo Toro López. Vegas de Camba. Candal. Cereal secano, 13,48.
Don Antonio Grande Fernández y don Antonio Grande Herrero. Vegas de Camba. Candal. Cereal secano y monte bajo, 28,94.

140

Herrero. Vegas de Camba, Candai. Cereal secano y monte bajo, 28,94.

Don Higinio Alvarez Alonso, Vegas de Camba, Candal, Cereal secano y monte bajo, 14,98.

Don Antonio y don Francisco Barja Estévez y herederos de don Juan Barja Bembibre. Vegas de Camba y Villarino. Candal, Cereal secano y monte bajo, 11,03.

Don Francisco Barja Estévez y don José Fernández Barja, Vegas de Camba, Candal, Cereal secano y monte bajo, 10,45.

Don Juan y don José Fernández Barja, Vegas de Camba. Candal. Cereal secano y monte bajo, 9,21.

Herederos de doña Teresa Rodríguez Gómez y don Valentin Blanco Camba. Vegas de Camba, Candal, Cereal secano y monte bajo, 8,08.

Don Antonio Pérez Gómez y don Francisco Pérez Gago. Vegas de Camba, Candal. Cereal secano y monte bajo, 19,05.

Don Don Antonio Barja Estévez, Vegas de Camba, Candal. Cereal secano, 17,95.

Herederos de don José Martinez, Rodríguez y Ayuntamiento de Villarino de Conso, Vegas de Camba, Candal. Monte bajo, 104,45. 146.

147

149 151.

bajo, 104.45. Don Ramón y doña María Martínez y don José María López Alvarez, Vegas de Camba. O Xestal. Cercal seca-156.

157

no, 8.89.

Don Pedro Sierra Yáñez y doña Teresa Blanco, Vegas de Camba, Cabaxe Seca, Cereal secano y monte bajo, 8,43.

Don Antonio Barja Estèvez y don José Fernández Barja, Vegas de Camba, Cabaxe Seca, Cereal secano y monte

Vegas de Camba. Cabaxe Seca. Cereal secano y monte bajo, 4,39.

Doña Teresa Alvarez Alonso y herederos de don Miguel Fernández. Vegas de Camba. Cabaxe Seca. Cereal secano y monte bajo, 3,33.

Doña Marta Rodriguez López y herederos de don José Fernández. Vegas de Camba. Cabaxe Seca. Cereal secano y monte bajo, 3,67.

Don Antonio Barja Estévez y don José Fernández Barja. Vegas de Camba. Cabaxe Seca. Cereal secano. 4,56.

Don Sergio Toro Estévez, Vegas de Camba. Cabaxe Seca. Cereal secano. 3,75. 159

160

Cereal secano, 3.75.

Doña Teresa Alvarez Alonso y don Higinio Alvarez Alonso. Vegas de Camba. Cabaxe Seca. Cereal secano y monte 164

bajo, 8.05. Don Antonio Grande Fernández y don Antonio Grande Herrero, Vegas de Camba, Cabaxe Seca, Cercal secano, 7.09.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Belegución Provincial de Turragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita,

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2. solicitando autorización para la instala-ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléc-tricas cuyas características técnicas principales son las si-cularitos. guienies:

Referencia:

Origen de la linea; Apoyo número 41 de la linea 6 kv. «Valis-Nulless.

Final de la linea: E. T. «Xiquets de Valls»

Términos municipales que afecta: Valis.

Tension de servicio: 6 kv Longitud en kilómetros: 0,075.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 millimetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Caseta. Potencia: 150 KVA. Relación transformación: 6.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Electricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada con la estación reproferendos que se esta y declaror la utilidad mública de

transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 1966.

Tarregona 27 de agosto de 1971.—El Delegado provincial accidental, Juime Porta Massana.—10 249-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumphaios los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización pera la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas cuyos características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.830.

Referencia: 1.830.

Origen de la linea: Apoyo número 17 de la linea S. E. «Cambrils-Hospitalet del Infante».

Final de la linea: E. T. «Mediterraneo».

Términos municipales que afecta: Cambrils.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0.460.

Conductor: Aluminio-acero de 92.37 milimetros cuadrados de

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Caseta. Potencia: 250 KVA.

Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 16/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

2619/1966,

Tarragona, 27 de egosto de 1971. El Delegado provincial accidents!, Jaime Porta Massana.—10 250-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumpiidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas constalaciones eléctricas electricas electricas constalaciones eléctricas constalaciones eléctricas electricas tricas cuyes características técnicas principales son las si-guientes:

Referencial

Origen de la linea: Apoyo número 5 de la línea a S. E. «Crei-

Final de la linea: E. T. «Urb. Martin»

rinal de la linea: E. E. Word, Martin, Términos municipales que afecta: Creixell. Tensión de servicio: 25 kv. Longitud en kilómetros: 0.336. Conductor: Cobre de 25 milimetros madrados de sección. Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora

Tipo: Caseta Potencio: 160 KVA, Relación transformación: 25.000/380 V.